## **BASES DE LA PREMIACIÓN**



## PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD Y RECONOCIMIENTO A LAS PRÁCTICAS PROMISORIAS DEL SECTOR PÚBLICO DOMINICANO

DOC-DGP-004

Versión: 03

Página I de I

Fecha de emisión: Junio 2020

## **ANEXO I**

## **COMPROMISO DE POSTULACIÓN**

- 1. Declaramos conocer las Bases del **Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público**, correspondientes al año y comunicamos nuestra intención de presentar nuestra postulación y someternos a dichas bases de manera voluntaria. **Asimismo**, aceptamos el carácter inapelable de las decisiones del Jurado Evaluador.
- 2. Entendemos que la Memoria de Postulación, que será entregada dentro del plazo establecido por el MAP, será revisada por un Equipo Evaluador Externo. Si nuestra organización fuera seleccionada para ser visitada, aceptamos recibir dicha visita y otorgar todas las facilidades requeridas para que el equipo evaluador externo realice una evaluación precisa e imparcial.
- 3. Nos comprometemos a suministrar toda la documentación requerida que facilite y contribuya a hacer más objetiva la labor del equipo evaluador externo.
- 4. Sin importar que nuestra organización resultara reconocida o no, nos comprometemos a proveer al MAP, al menos dos (2) profesionales para que sirvan como evaluadores externos en las próximas dos (2) versiones del Premio Nacional a la Calidad, posterior a esta postulación.
- 5. Si nuestra organización resultara reconocida, nos comprometemos a compartir toda la información con otras organizaciones en la forma que lo establezcan el MAP y el Comité Coordinador del Premio.
- 6. En caso de que resultáramos reconocidos con el Galardón del Gran Premio o de Medalla de Oro, el Ministerio de Administración Pública tendrá la facultad de utilizar nuestra memoria de postulación, como documento didáctico formativo para otros organismos interesados.
- 7. Solo utilizaremos el logo del Premio Nacional si nuestra organización es reconocida con el máximo galardón y a través de una autorización del MAP.
- 8. Durante el proceso vigente y hasta después de la ceremonia de reconocimiento, no se divulgará información en los medios de comunicación o redes sociales, relacionadas al premio y sus diferentes fases.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

NOMBRE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

FECHA: SELLO DE LA ORGANIZACIÓN